

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 3 de febrero de 1999

relativa a la ayuda estatal que Alemania tiene previsto conceder a Graphischer Maschinenbau GmbH, Berlín

[notificada con el número C(1999) 327]

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(1999/690/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el párrafo primero del apartado 2 de su artículo 93,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, la letra a) del apartado 1 de su artículo 62,

Tras haber emplazado a los interesados a presentar sus observaciones, de conformidad con los citados artículos,

Considerando lo siguiente:

### 1. Procedimiento

Mediante carta de 21 de enero de 1998 Alemania notificó a la Comisión una ayuda de reestructuración en favor de la empresa Graphischer Maschinenbau GmbH, Berlín (en lo sucesivo, «GMB»). La Comisión recibió información complementaria mediante cartas de 17 de marzo, 30 de abril y 18 de junio de 1998.

Mediante carta de 17 de agosto de 1998 la Comisión informó a Alemania de su decisión de incoar el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 93 del Tratado CE en relación con esta ayuda.

La decisión de la Comisión sobre la incoación del procedimiento se publicó en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* <sup>(1)</sup>; la Comisión invitó a los terceros interesados a presentar sus observaciones al respecto.

La Comisión no ha recibido observaciones de terceros interesados.

### 2. Descripción detallada de las medidas

El Estado federado de Berlín ofrece a GMB una ayuda de reestructuración en forma de una aportación de 9,31 millones de marcos alemanes (4,76 millones de euros) durante el período comprendido entre 1998 y 2000. Los costes totales del proceso de reestructuración se estiman en 22,93 millones de marcos (11,72 millones de euros), que incluye tanto medidas de cualificación del personal como la reestructuración de los locales y la organización de la producción, la modificación de la gama de productos y el aumento del grado de fabricación interna, así como las pérdidas acumuladas hasta la fecha y las previstas en los años siguientes.

GMB es un fabricante de maquinaria de impresión de periódicos con sede en Berlín-Spandau (oeste), una región asistida en virtud de la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE. Actualmente cuenta con 99 empleados (frente a 144 en 1996). GMB es filial de Koenig & Bauer-Albert AG, Würzburg (en lo sucesivo, «KBA»), cuya actividad principal es la fabricación de maquinaria de impresión. KBA es una empresa grande con arreglo a la Recomendación de la Comisión, de 3 de abril de 1996 sobre la definición de pequeñas y medianas empresas <sup>(2)</sup>. Por esta razón, también GMB ha de ser considerada como una empresa grande, puesto que no cumple el criterio de independencia establecido en el apartado 1 del artículo 3 del anexo de la citada Recomendación.

<sup>(1)</sup> DO C 336 de 4.11.1998, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 107 de 30.4.1996, p. 4.

De las cifras facilitadas, que para los años 1996 y 1997 indican una constante tendencia a la baja de la facturación y pérdidas de explotación, se desprende claramente que la empresa se encuentra en dificultades. El programa de reestructuración elaborado por KBA, fechado el 24 de febrero de 1997 y concluido el 1 de septiembre de 1997, abarca el período 1998-2000. Se pretende que durante este período las medidas previstas contribuyan a optimizar el tamaño de la empresa, mejorar su organización, reducir sus costes y, sobre todo, adquirir la competencia de fabricación necesaria para poder producir en el seno del grupo KBA piezas de máquina (cambiadores de bobinas) adquiridas hasta ahora de fuentes externas. Como GMB no dispone de una división de desarrollo propia, se ocupa de la construcción y puesta a punto de dichas piezas la empresa matriz en Würzburg. Para GMB, la concesión de la ayuda de reestructuración va unida a la obligación de mantener hasta el año 2006 la plantilla de 99 trabajadores.

KBA participará en el programa de reestructuración con fondos propios por importe de 12,25 millones de marcos alemanes, concretamente asumiendo las pérdidas de explotación acumuladas por GMB en el pasado y las previstas para los años 1998 y 1999; ello incluye gastos en concepto del plan social de 1997, reajustes tras inventario y los costes incurridos con ocasión del cierre parcial de 1997. Con las medidas de reestructuración se prevé reducir las pérdidas en 1998 y 1999, mientras que para el año 2000 ya se espera un beneficio de 520 000 marcos alemanes. A partir de entonces se quiere aumentar la facturación anual hasta 36 millones de marcos alemanes.

No obstante, al examinar el caso a raíz de la notificación, la Comisión albergaba dudas sobre la compatibilidad de la ayuda prevista con la disposición de excepción del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE. En aquella fase de la investigación no quedaba claro si cabía aplicar en favor de GMB las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis<sup>(1)</sup> (en lo sucesivo «las Directrices»), por los motivos siguientes:

- la hipótesis de que es posible restaurar la viabilidad a largo plazo no viene respaldada de forma satisfactoria ni por los balances provisionales de GMB hasta 2000 ni por unas perspectivas de ventas claras en el sector afectado;
- las previsiones de costes de KBA en Würzburg para el desarrollo de piezas de máquina especiales son muy elevadas y, frente a la facturación esperada por GMB a partir de 2000, no se justifican;
- la empresa matriz KBA está interesada en primer lugar en que la fabricación de piezas de máquina especiales se realice en el seno del propio grupo, por lo que no hay necesidad de vender los conocimientos técnicos a GMB, pues ésta podría fabricar los nuevos productos bajo licencia, como es habitual en el interior de un grupo;
- no se han aportado pruebas de que el desarrollo de nuevos productos sea absolutamente imprescindible para la reestructuración de GMB;
- la contribución de la matriz KBA consiste esencialmente en la asunción de las pérdidas acumuladas desde 1996 y hasta que GMB alcance una situación de equilibrio en 2000. No

obstante, el contrato de dominio y cesión de beneficios obliga a KBA a asumir las pérdidas, por lo que las pérdidas acumuladas antes de la notificación y ya compensadas por KBA no pueden aceptarse como contribución de la matriz a la reestructuración de GMB. Por otra parte, la ayuda de reestructuración prevista de 9,31 millones de marcos alemanes no está en relación alguna con los costes subvencionables, y posiblemente no beneficiaría exclusivamente a una empresa en crisis con arreglo a las Directrices comunitarias, sino también a la empresa matriz.

### 3. Comentarios de Alemania

Mediante carta de 25 de septiembre de 1998, Alemania presentó sus observaciones a la exposición de motivos para la incoación del procedimiento.

Antes de la reestructuración, la filial GMB servía como prolongación del taller del grupo KBA y sus diferentes centros de producción en Frankenthal, Radebeul, Trennfeld y Kusel<sup>(2)</sup>. Ninguno de los productos se fabricaba exclusivamente en Berlín, sino también en otros centros de KBA. Este solapamiento de las capacidades en el grupo KBA precarizó a GMB a partir de 1993, cuando la demanda en el sector de la maquinaria de impresión empezó a retroceder drásticamente. Un exceso de personal y la reducción de la demanda generaron rápidamente pérdidas crecientes que pusieron en peligro la viabilidad de GMB. Ya en noviembre de 1996 la matriz KBA tuvo intención de cerrar GMB a 30 de junio de 1997, pero finalmente decidió mantener en funcionamiento una parte de las instalaciones productivas en Berlín a condición de beneficiarse de una ayuda estatal.

El plan de reestructuración se centra en torno a la creación de la competencia técnica necesaria para fabricar determinadas piezas de maquinaria (cambiadores de bobinas, rodillos refrigerantes, mecanismos de alimentación) en el interior del grupo KBA. Estas piezas son módulos independientes de todas las prensas *offset* de bobina y suponen menos del 10 % del precio total de una máquina impresora. Los cambiadores de bobinas, rodillos refrigerantes y mecanismos de alimentación estarían en competencia directa con los productos de otras empresas, quizás también con los comercializados por KBA.

Una condición para el éxito del programa es poder contar con productos competitivos, económicos e innovadores y poder introducirlos en el mercado con rapidez. Con su estructura actual GMB no tiene capacidad para poner a punto tales productos en un plazo breve. Por esta razón el plan de reestructuración prevé el recurso a las capacidades de desarrollo y construcción de KBA en Würzburg, mientras que las futuras modificaciones y ajustes se realizarían en Berlín. Alemania subraya que, debido a la falta de las necesarias capacidades en Berlín, la actividad de desarrollo realizada en Würzburg beneficiaría exclusivamente a GMB como centro de beneficios autónomo y ofertante independiente de los citados módulos. A partir de 1999, GMB sólo fabricará productos mejorados y cesará la fabricación de todos los productos fabricados antes de la reestructuración.

<sup>(1)</sup> DO C 283 de 19.9.1997, p. 2.

<sup>(2)</sup> KBA en cifras, <http://www.kba-print.de>.

Además de las proyecciones sobre las cuentas provisionales de pérdidas y ganancias hasta 2000, Alemania también presentó en el marco del procedimiento las previsiones de balance de GMB de 1997 a 2000. Estas cifras indican un ligero retroceso de la suma de balance con una situación financiera generalmente sólida.

Para corroborar estas hipótesis, Alemania facilitó estudios de mercado para los años 1998, 1999 y 2000, relativos a los porcentajes de participación de KBA y GMB en la facturación mundial de prensas *offset* de bobina para la impresión de periódicos, prensas *offset* de bobina industriales, rotativas de bobina para huecograbados, así como cambiadores de bobinas/prensas *offset* de bobina. Las cifras ponen de manifiesto el aumento constante de la facturación de GMB en el campo de los cambiadores de bobinas: 85 millones de marcos alemanes en 1997, 110 millones en 1998, 140 millones en 1999 y 160 millones en 2000. Expresado como porcentaje, se prevé que la participación de GMB en la fabricación de este producto en el total del grupo KBA aumente del 61 % en 1997 al 74 % en 1998 y al 87,5 % en 1999, para alcanzar el 90 % en 2000.

No se ofrecen previsiones sobre las ventas de los otros dos módulos, es decir, los mecanismos de alimentación y los rodillos refrigerantes, cuya fabricación y desarrollo ulterior se quieren seguir dejando en manos de GMB, en sus propias instalaciones.

En cuanto a los 6,075 millones de marcos alemanes estimados para el desarrollo de productos competitivos, Alemania considera infundadas las dudas de la Comisión acerca de la relación entre los costes y la facturación anual prevista en GMB de 36 millones a partir del año 2000. La experiencia muestra que la vida útil de los productos de nuevo desarrollo es de siete años. Ello hace necesario distribuir los gastos a lo largo de este plazo, lo que supondría una carga anual de 868 000 marcos alemanes. Frente al citado volumen de negocios para el año 2000, la participación anual sería del 2,4 %, o del 3,5 % si se suman al importe estimado los costes de la revisión analítica. En el sector de la construcción de maquinaria, esta relación se considera extremadamente baja.

Aunque se ha venido hablando ante la Comisión de la «creación de nuevos productos», las actividades realizadas en Würzburg no constituyen ni investigación aplicada y desarrollo ni investigación industrial fundamental según lo definido en el anexo I del Encuadramiento comunitario sobre ayudas de Estado de investigación y desarrollo <sup>(1)</sup>. El trabajo se basa en los conocimientos técnicos existentes en el grupo KBA, siendo el centro de interés la utilización de bobinas de tamaño normalizado para papel de anchuras variables, así como la utilización de nuevas piezas, más económicas y de fácil manejo.

El punto esencial del programa de reestructuración es la futura competencia de fabricación independiente de GMB en el seno del grupo KBA por lo que respecta a los cambiadores de bobinas, mecanismos de alimentación y rodillos refrigerantes. Los gastos para estos productos de nuevo desarrollo, en particular los cambiadores de bobinas, benefician exclusivamente a GMB, que adquirirá los conocimientos técnicos correspondientes de KBA. Alemania considera no pertinente la cuestión de si los conocimientos técnicos se adquieren mediante compra o si los nuevos productos se fabricarán bajo licencia. Arguye

que en este último caso habría que calcular unos derechos de licencia que tengan en cuenta todos los costes incurridos durante la fase de desarrollo y construcción y una vida útil realista de los productos. Las dudas sobre la liquidez de GMB se refutan con el argumento de que la ayuda notificada no tiene por objeto solucionar los problemas de liquidez sino facilitar la reestructuración de la empresa.

Por lo que respecta a la participación de KBA con recursos propios y, en particular, la asunción de las pérdidas acumuladas desde 1996 y 1997, el contrato de dominio y cesión de beneficios entre KBA y GMB obliga a la primera a asumir las pérdidas de GMB. No obstante, el contrato no fija ningún plazo de preaviso, por lo que KBA hubiera podido rescindir el contrato anticipadamente desde el mismo momento de la reunión de crisis en febrero de 1996. A ello se añade el derecho a reclamar la asunción de las pérdidas en el momento de la presentación del balance. El balance del ejercicio 1996 se presentó el 22 de abril de 1997, es decir, mucho después del establecimiento del programa de reestructuración en el marco de la «alianza por el trabajo» (*Bündnis für Arbeit*) firmada en febrero de 1997.

Alemania entiende que procede conceder más peso al motivo y a la envergadura de las pérdidas de la empresa que a la obligación de asumir las pérdidas. Si, tal como estaba previsto, GMB hubiera cerrado el 30 de junio de 1997, lo que habría entrañado la terminación del contrato de dominio y cesión de beneficios entre KBA y GMB, la primera no se habría visto obligada a hacerse cargo de la totalidad de las pérdidas generadas en 1996 y 1997, es decir, los costes de las medidas sociales y el cierre. La mayor parte de los costes se ocasionaron a raíz de la reestructuración y el período de interrupción por la reorganización de la producción. Estos costes rebasan considerablemente aquellos que se hubieran dado en el caso de cerrar GMB según lo previsto, el 30 de junio de 1997 <sup>(2)</sup>.

Al analizar la ayuda prevista de 9,31 millones de marcos alemanes en favor de GMB y su proporcionalidad respecto de los costes subvencionables hay que tener en cuenta tanto la contribución de la empresa con fondos propios como la situación especial de Berlín occidental. Ante la decisión de cerrar GMB y los considerables costes de reestructuración, por un lado, y teniendo en cuenta la situación regional específica de Berlín occidental y, en particular, la situación en el sector de la transformación, Alemania entiende que la contribución propia de KBA guarda una proporción adecuada con los costes de reestructuración. Además, la ayuda de reestructuración prevista no beneficiaría, a su juicio, a la propia KBA. Sin la promesa de concesión de una ayuda de reestructuración, GMB se habría cerrado el 30 de junio de 1997. Al decidir continuar la actividad empresarial de GMB pese a sus importantes pérdidas, KBA asumió un riesgo considerable y se hizo cargo de gastos que sobrepasan el importe de la ayuda de reestructuración. KBA no tenía necesidad de mantener en Berlín un pequeño centro de trabajo con una competencia especial en el seno del grupo. Cualquier centro de trabajo del grupo KBA habría sido capaz de alcanzar la competencia para la fabricación de los productos afectados. Además, los gastos necesarios habrían sido notablemente menores que los costes de reestructuración de GMB.

<sup>(2)</sup> Según el balance de 1997, los costes derivados del cierre parcial ascienden a 2,518 millones de marcos alemanes, y los costes correspondientes a las medidas sociales, a 1,5 millones.

<sup>(1)</sup> DO C 45 de 17.2.1996, p. 5.

Está confirmada la garantía aportada para la ayuda, consistente en una hipoteca de 9,31 millones de marcos alemanes, como acredita el acta notarial que Alemania adjunta a su escrito.

Según Alemania, de tener la ayuda de reestructuración prevista algún efecto sobre las condiciones de los intercambios comerciales, éste no sería sino mínimo, y es poco probable que pudiera falsear la competencia en un modo contrario al interés común. GMB será, con diferencia, el ofertante más pequeño de cambiadores de bobinas. Los demás ofertantes están vinculados a consorcios internacionales de gran potencia financiera. Stork-Contiweb, competidor principal en el sector de los cambiadores de rodillos, es una filial de RWE a través de Heidelberger Druckmaschinen AG. Otro competidor, Vits Maschinenbau GmbH, Langenfeld, pertenece a Deutsche Babcock AG.

La concesión de la ayuda de reestructuración permitiría a GMB operar en el mercado de los cambiadores de bobinas, mecanismos de alimentación y rodillos refrigerantes como ofertante competente y competitivo. La posición de mercado de GMB daría lugar a un intensificación de la competencia en un segmento en que no existen excesos de capacidad. La ayuda de reestructuración notificada persigue el restablecimiento de la viabilidad de GMB y no producirá excesos de capacidad dentro de GMB ni de KBA.

#### 4. Evaluación de la ayuda

La ayuda de reestructuración a GMB se concede a cargo de los fondos estatales y tiene por objeto mantener en el mercado a una empresa en crisis, por lo que podría tener repercusiones negativas para la situación de los competidores de otros Estados miembros en el mercado de las máquinas de imprimir. Este mercado tiene carácter internacional, y los fabricantes comunitarios compiten entre sí para captar clientes dentro y fuera de la Comunidad. Por consiguiente, el apoyo estatal puede falsear o amenazar con falsear la competencia, y de este modo perjudicar el comercio entre los Estados miembros. El apoyo estatal previsto constituye una ayuda estatal conforme al apartado 1 del artículo 92 del Tratado CE en la medida en que permite a la empresa beneficiaria realizar una reestructuración que de otro modo se vería obligada a costear plenamente, como cualquier otra empresa expuesta a las condiciones normales del mercado.

La ayuda estatal no está comprendida en ningún programa de ayuda autorizada o en curso, por lo que debe notificarse separadamente conforme al apartado 3 del artículo 93 del Tratado CE. Alemania ha cumplido esta obligación de notificación.

En el apartado 1 del artículo 92 del Tratado CE se estipula que son básicamente incompatibles con el mercado común las ayudas que presenten las características que en él se enumeran. En los apartados 2 y 3 del mismo artículo se relacionan las condiciones de excepción para que las ayudas puedan considerarse compatibles con el mercado común.

Las disposiciones de excepción descritas en el apartado 2 del artículo 92 del Tratado no resultan aplicables en el caso presente porque no se trata de una ayuda de carácter social concedida a consumidores individuales, porque no se destina a

reparar perjuicios causados por desastres naturales y tampoco se concede para favorecer la economía de determinada región de la República Federal de Alemania afectada por la división de Alemania.

Tampoco cabe aplicar las disposiciones de excepción que figuran en la letra a) del apartado 3 del artículo 92 porque la ayuda no está destinada a favorecer el desarrollo económico de una región en la que el nivel de vida es anormalmente bajo o en la que existe una grave situación de desempleo. Resulta aquí asimismo inaplicable la excepción contemplada en la letra b) del apartado 3 del artículo 92 porque la ayuda no sirve para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o para poner remedio a una grave perturbación de la economía de un Estado miembro. Lo mismo cabe decir de la disposición de excepción de la letra d) del apartado 3 del artículo 92, porque la ayuda no está destinada a promover la cultura ni la conservación del patrimonio cultural.

Las ayudas de reestructuración únicamente pueden considerarse compatibles con el mercado común con arreglo a la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE, es decir, cuando facilitan el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común, y siempre que se cumplan las condiciones fijadas en las Directrices comunitarias. Estas condiciones estipulan que procede examinar la aplicabilidad de la disposición de excepción basándose en las condiciones marco y en las Directrices en las que la Comisión expuso su interpretación de esa disposición de excepción.

El fundamento jurídico aplicable en el caso presente son las Directrices, en las que se estipula en qué condiciones la ayuda de reestructuración puede considerarse compatible con el mercado común. Según las Directrices, la reestructuración debe formar parte de un plan factible, coherente y de amplio alcance para restablecer la viabilidad a largo plazo de una empresa sobre la base de unas perspectivas realistas en cuanto a sus futuras condiciones de funcionamiento. Los planes de reestructuración deben tomar en consideración sobre todo las circunstancias que originaron las dificultades de la empresa, la oferta y la demanda del mercado de los productos de que se trate y su evolución prevista, así como las ventajas y desventajas específicas de la empresa. Permiten una transición pacífica de la empresa hacia una nueva estructura que le dé perspectivas de viabilidad a largo plazo y le permita operar gracias a sus propios recursos, sin tener que recurrir a nuevas ayudas estatales.

Por regla general, reestructurar significa reordenar y racionalizar la actividad de la empresa de manera más eficiente, lo que suele implicar la retirada de los ámbitos de actividad que ya no resultan rentables o son deficitarios, la reestructuración de aquellos ámbitos de actividad que pueden recuperar su competitividad, y posiblemente la ampliación o diversificación hacia nuevas actividades rentables. La reestructuración física normalmente debe ir acompañada de una reestructuración financiera.

Conforme al apartado 3 de las Directrices, la Comisión debe comprobar si la reestructuración cumple los requisitos siguientes: ante todo debe llevar al restablecimiento de la viabilidad a largo plazo y a la solvencia de la empresa en un período de tiempo razonable. En segundo lugar, la ayuda no debe provocar un falseamiento de la competencia. Tercero, la ayuda debe guardar proporción con los costes y beneficios de la reestructuración. Cuarto, el plan de reestructuración debe aplicarse íntegramente, y quinto, deben presentarse anualmente informes detallados a la Comisión que le permita controlar la realización y los resultados del plan de reestructuración en sus diferentes tramos.

#### 4.1. Restablecimiento de la viabilidad a largo plazo

Mediante carta de 21 de enero de 1998, Alemania presentó un programa de reestructuración elaborado por KBA destinado a mantener a GMB en el mercado. Mediante cartas de 17 de marzo y 30 de abril de 1998, Alemania presentó documentación adicional con las cuentas detalladas de pérdidas y ganancias y los balances correspondientes a los ejercicios 1996 y 1997. En el marco del procedimiento Alemania presentó las previsiones de balance para los años 1997 a 2000. El programa de reestructuración parte de las circunstancias que llevaron a la crisis de la empresa, que fueron sobre todo lo inadecuado de su tamaño y estructura de costes, su situación financiera poco sana y el solapamiento de las capacidades de producción en el seno del grupo KBA con la gama de productos fabricados por GMB y otros centros de producción de KBA. En un primer momento, la Comisión comprueba que el grupo se compromete con la ejecución del programa de reestructuración.

Para corregir su estructura de costes, GMB hubo de reducir primeramente sus costes de personal, que en 1996 suponían casi el 35 % del volumen de negocio. En el contexto del cierre parcial realizado a mediados de 1997 se suprimieron 45 puestos de trabajo y se redujo a 99 trabajadores la plantilla inicial de 144 trabajadores. Tal como se preveía en el programa de reestructuración, los trabajadores de GMB se declararon dispuestos a renunciar al aumento salarial del 1,5 % pactado en el convenio para 1997 y a aceptar reducciones salariales y de beneficios sociales en el marco la «alianza por el trabajo», lo que permitió un ahorro duradero de costes anuales de 150 000 marcos alemanes. El cotejo de las cuentas de pérdidas y ganancias de 1996 y 1997 muestra que la reducción de los costes de personal fue en total de 3,991 millones (33 %). Frente a 1997, los balances provisionales indican para 1998 y 1999 una reducción adicional de 1,148 millones, mientras que para el año 2000 se espera un nivel de costes más o menos similar al de 1997.

También se quieren lograr reducciones de coste de un 10 %, aproximadamente, con la optimización del proceso de producción y la simplificación constructiva en los ámbitos del montaje y la construcción. Se espera asimismo una reducción en los intereses y demás costes. Por otra parte, se quiere ahorrar otro 2 % en las compras de materiales, adquiridos a precios más bajos. Aun así, las cuentas provisionales de pérdidas y ganancias indican para el período comprendido entre 1997 y 2000 un aumento creciente de los gastos que va unido al aumento esperado de las ventas. Por consiguiente, gran parte de la reestructuración se quiere alcanzar mediante la ya realizada

reducción de los costes de personal y mediante mejoras en el proceso de producción.

Por último, con la reestructuración se pretende desarrollar productos mejorados e innovadores y colocarlos en el mercado con rapidez. Estos productos serán fabricados exclusivamente por GMB, con lo que se suprimirán los solapamientos de capacidad en el interior del grupo KBA.

El saneamiento financiero de la empresa corre principalmente a cargo de la sociedad matriz, que asume las pérdidas acumuladas por GMB desde 1996 hasta que ésta alcance el punto de equilibrio en el año 2000. Antes de ese año se prevé un aumento de los beneficios a 520 000 marcos alemanes.

La Comisión ha examinado las previsiones de balance, cuentas de pérdidas y ganancias y cifras de flujo de tesorería hasta el año 2000 para evaluar si las medidas de reestructuración permiten restablecer la viabilidad de GMB. La Comisión comprueba que los cálculos presentados son detallados e indican las hipótesis que les subyacen. La ejecución del proyecto de reestructuración exige una configuración completamente nueva de la fábrica, con condiciones modernas de producción para los tres conjuntos. Se esperan más aumentos de productividad con la introducción del trabajo en grupo, en una fase posterior.

La Comisión considera que la medida de reestructuración decisiva es la concentración de GMB en la producción de sólo tres componentes de máquina, es decir, cambiadores de bobinas, rodillos refrigerantes y mecanismos de alimentación, y, en particular, la introducción de cambiadores de bobinas competitivos para prensas *offset* de bobina y rotativas de huecograbado desarrollados por KBA. La Comisión toma nota de que se cesa la actividad con los productos deficitarios. La comercialización de los componentes perfeccionados a través de la empresa matriz, unida a la reducción de las capacidades de producción para estos elementos en otros centros de producción de KBA y su incorporación en las máquinas impresoras KBA, asegura las ventas de GMB.

Según indica Alemania, la indispensable introducción rápida en el mercado de los productos innovadores sólo podrá lograrse con ayuda de las capacidades de desarrollo y construcción que KBA posee en Würzburg.

GMB espera aumentar sus ventas en un 30,9 % en 1998, en un 15,8 % en 1999 y en un 4,7 % en 2000. La Comisión observa que el notable incremento de las ventas de 1998 frente a 1997 obedece a las pérdidas generadas en 1997 en el momento del cierre parcial de la fábrica para modificar los procesos de producción.

La Comisión considera que estas hipótesis son optimistas, pero realizables a pesar de todo. También comprueba que KBA ha presentado un desglose geográfico detallado de las ventas para los años 1997, 1998, 1999 y 2000, que tiene en cuenta los ámbitos comerciales de KBA y GMB. La Comisión toma nota asimismo de que la participación de GMB en el grupo KBA por los cambiadores de bobinas perfeccionados registrará un aumento constante del 61 % en 1997 al 90 % en 2000, lo que se traducirá en incrementos de la facturación de 85 millones de marcos alemanes en 1997 a 140 millones en 2000.

Tanto el balance de GMB correspondiente a 1997 como las previsiones hasta el año 2000 siguen reflejando unos fondos propios positivos de 6 millones de marcos alemanes. Sin embargo, la empresa matriz estaba obligada a asumir las pérdidas de GMB en razón del contrato de dominio y cesión de beneficios existente entre KBA y GMB.

Aparte de los costes de desarrollo y puesta a punto de los productos que vaya a fabricar GMB y de la creación de las correspondientes instalaciones de producción de estas piezas en Berlín, y aparte también de los demás costes de reestructuración, GMB no prevé otras inversiones importantes en su programa de reestructuración ni en sus previsiones presupuestarias hasta el año 2000. Por lo tanto GMB debería estar en condiciones de alcanzar una situación financiera sana en el año 2000.

En los cuadros siguientes se resumen los principales aspectos del análisis realizado por la Comisión:

[en miles de marcos alemanes (DEM) y en euros (EUR)]

Cuenta de pérdidas y ganancias	1997 <sup>(1)</sup>		1998		1999		2000	
	DEM	EUR	DEM	EUR	DEM	EUR	DEM	EUR
Facturación	22 691	11 602	29 700	15 185	34 400	17 588	36 000	18 407
Costes de personal	7 968	4 074	6 820	3 487	6 820	3 487	7 400	3 784
Resultado de explotación	- 2 744	- 1 403	- 1 383	- 707	- 76	39	620	317
Beneficio/pérdida	- 2 839	- 1 452	- 1 484	- 759	- 176	90	520	266

<sup>(1)</sup> Cerrado a 31 de diciembre de 1997.

[en miles de marcos alemanes (DEM) en euros (EUR)]

Balance	1997 <sup>(1)</sup>		1998		1999		2000	
	DEM	EUR	DEM	EUR	DEM	EUR	DEM	EUR
Fondos propios	6 000	3 068	6 000	3 068	6 000	3 068	6 000	3 068
Deudas	7 382	3 774	7 400	3 784	7 000	3 579	6 500	3 323
Balance total	16 464	8 418	16 500	8 436	16 000	8 181	15 500	7 925

<sup>(1)</sup> Cerrado a 31 de diciembre de 1997.

En opinión de la Comisión, las previsiones presupuestarias indican que GMB tiene buenas perspectivas de alcanzar su viabilidad a largo plazo y de estar en condiciones de mantenerse sin más ayudas estatales.

#### 4.2. Falseamiento de la competencia

La Comisión ha examinado si se han adoptado medidas para compensar las repercusiones negativas de la ayuda de reestructuración para los competidores, y si las ayudas pueden acogerse a la disposición de excepción de la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE. En primer lugar debe observarse que GMB tiene su sede en Berlín-Spandau (oeste), una región subvencionable a los efectos de la letra c) del apartado 3 del artículo 92.

La ayuda de reestructuración en forma de una subvención de las autoridades berlinesas puede provocar un falseamiento de la competencia dado que GMB sigue permaneciendo en el mercado.

La Comisión ha examinado los datos de mercado disponibles y el informe sobre la situación del mercado transmitido por

Alemania, a fin de evaluar si en el mercado en cuestión existe un exceso de capacidad estructural.

El mercado de las máquinas de imprimir está estrechamente vinculado a la industria editorial y de artes gráficas. Este sector creció hasta finales de los años ochenta, cuando alcanzó su límite de saturación, para entrar en una fase de continuo descenso de la producción a principios de los noventa. En un mercado saturado es también reducido el potencial de crecimiento de las formas tradicionales de reproducción. Ante la necesidad de adaptarse a la evolución de las tecnologías de la información y telecomunicación, que amenazan las perspectivas de la industria de la impresión sobre papel, el sector se encuentra en un proceso de reestructuración permanente. Expresado en precios corrientes, el consumo visible y la producción en la comunidad aumentaron entre 1985 y 1994 del 67 % al 68 %. En 1992 el crecimiento del consumo mundial descendió en torno a un 1 %, y otro 2,7 % en 1993, si bien en 1994 volvió a registrarse un aumento del 2 %. La evolución fue similar en lo tocante a la producción, aunque la fase de recuperación de 1994 llegó a su fin en 1995 y las cifras de producción se encuentran estancadas desde entonces <sup>(1)</sup>.

<sup>(1)</sup> Panorama de la industria comunitaria. Comisión Europea, volumen 2, 1997.

Según indica Alemania, entre 1993 y 1995 la demanda en el mercado de las máquinas de impresión sufrió un retroceso. Durante este período las ventas de los tres fabricantes más importantes se redujeron en un 13 %, lo que tuvo por consecuencia reducciones de precios y, con 2 500 despidos, importantes pérdidas de empleos (9,3 %). No obstante, las cifras más recientes ponen de manifiesto que la producción en el sector volvió a aumentar en 1996 en un 4,9 % respecto de 1995, y que el aumento de 1997 frente a 1996 volvió a ser del 11,2 %. En 1996 el grado de utilización de este sector alcanzó un 89,1 %, para situarse en un 89,4 % en junio de 1997 <sup>(1)</sup>.

En sus previsiones de mercado para el período de 1998 a 2000, KBA parte de la hipótesis de un aumento constante de la producción en el mercado mundial de los segmentos afectados. Alemania informa, por su parte, que en este mercado no hay excesos de capacidad.

Con arreglo al inciso ii) del punto 3.2 de las Directrices, el plan de reestructuración debe contribuir, de forma proporcional al importe de la ayuda recibida, a la reestructuración de la industria afectada, reduciendo o suprimiendo capacidad de producción de modo irreversible. Una reducción o una supresión de capacidad es irreversible cuando las instalaciones correspondientes son desmanteladas, cuando se suprime con carácter permanente su capacidad de producción al ritmo anterior, o cuando se destinan, también con carácter permanente, a un uso distinto.

La Comisión comprueba que el programa de reestructuración de GMB persigue ante todo una nueva organización de la marcha de la producción para que resulte más eficiente, y, por otra parte, la modificación de la gama de productos. La fabricación y el montaje de componentes de los productos actuales se van a limitar o, en caso de ser deficitarios, suprimir. Las partes abandonadas por GMB se fabricarán en medida creciente en los centros de producción de la sociedad matriz en Würzburg y Frankenthal, a fin de aumentar allí el grado de aprovechamiento.

La Comisión comprueba asimismo que GMB se concentrará en la fabricación de sólo tres componentes de maquinaria destinados a ser incorporadas en las máquinas de impresión de KBA, en sustitución de buena parte de productos suministrados hasta ahora por fabricantes externos. La situación de competencia respecto de estos fabricantes, no obstante, se mantiene. Las citadas piezas se utilizan en prensas *offset* de bobina y rotativas de huecogrado, y en su conjunto suponen menos del 10 % del valor total de una máquina de imprimir. La participación de KBA en el mercado mundial de estos segmentos supuso en 1997, según sus propias estimaciones, el 9 % y el 20 %, respectivamente.

La Comisión toma nota de que en el mercado pertinente no existe ningún exceso estructural en la capacidad de producción. La Comisión comprueba asimismo que GMB ha suprimido determinadas actividades y reducido su gama de productos. Por lo demás, las previsiones de ventas para los productos mejorados indican un ritmo de crecimiento igual a las perspectivas de ventas en el mercado mundial. La Comisión tiene en cuenta

que GMB es el ofertante más pequeño de cambiadores de bobinas y que los otros ofertantes pertenecen a consorcios internacionales de gran solidez financiera. De acuerdo con el inciso ii) del punto 3.2 de las Directrices, la Comisión no exige por lo general una reducción de capacidad como contrapartida de la ayuda cuando no existe exceso de capacidad de producción en un mercado pertinente de la Comunidad en el que opera la empresa destinataria de la misma.

Así pues, dado que no hay pruebas de la existencia de un exceso de capacidad al ser relativamente escasa la cuota de mercado de GMB y al redistribuirse la fabricación de estos productos en el seno del grupo y no haber un aumento de la capacidad de producción, la Comisión no ve la necesidad de adoptar medidas para compensar las posibles repercusiones negativas de estas ayudas para la competencia.

#### 4.3. Proporcionalidad de la ayuda con respecto a los costes y beneficios de la reestructuración

La Comisión ha investigado si la ayuda se limita a lo estrictamente necesario para permitir la reestructuración.

La Comisión tiene en cuenta que la ayuda de reestructuración por importe de 9,31 millones de marcos alemanes iba unida a una considerable contribución de KBA, del orden de 12,25 millones, para la amortización de las pérdidas de explotación generadas por GMB desde 1996 y todavía previstas hasta la llegada al punto de equilibrio en el año 2000.

La Comisión empezó por resumir las contribuciones propias de KBA al programa de reestructuración: [...] (\*).

Habida cuenta de los recursos propios aportados por KBA como contribución de la empresa al programa de reestructuración, la Comisión comprueba que las pérdidas de los años 1996 y 1997 y los costes del cierre parcial a mediados de 1997 por importe de 9,091 millones de marcos alemanes se habían generado antes del 21 de enero de 1998, fecha de la notificación de la ayuda.

La Comisión considera que KBA está obligada a asumir las pérdidas de GMB en virtud del contrato de dominio y cesión de beneficios que le vincula con esta última. No obstante, también comprueba que KBA habría podido rescindir el contrato tras la reunión de crisis en febrero de 1996, ya que dicho contrato no prevé ningún plazo de preaviso. La Comisión toma nota asimismo de que en noviembre de 1996 KBA propuso el cierre de GMB para el 30 de junio de 1997, en cuyo caso el contrato habría llegado a su término anticipadamente y GMB no habría tenido derecho a la asunción de las pérdidas de explotación generadas en 1996 y 1997 o de los gastos originados por el cierre.

Por otra parte, la Comisión ha tomado nota de la «alianza por el trabajo» firmada en febrero de 1997 en relación con el programa de reestructuración. También tiene en cuenta que los costes generados en 1997 deben imputarse a la reestructuración y al cierre transitorio por la modificación de la marcha de la producción y de la gama de productos.

<sup>(1)</sup> VDMA (Verband Deutscher Maschinen- und Anlagenbau e.V.), de 9 de julio de 1998.

(\*) Determinados pasajes del presente acto han sido modificados con el fin de velar por la no divulgación de información confidencial; dichos pasajes se indican con puntos suspensivos entre corchetes seguidos de un asterisco.

Habida cuenta de la ausencia de obligación efectiva por parte de KBA de asumir las pérdidas de explotación originadas en 1996 <sup>(1)</sup> y 1997, así como del hecho de que los costes de la reestructuración sobrepasan los gastos que habría entrañado el cierre previsto de GMB, la Comisión llega a la conclusión de que KBA ha contribuido a la reestructuración de GMB con un importe de 12,25 millones de marcos alemanes.

El cuadro siguiente ofrece las aportaciones totales de fondos propios para la reestructuración.

Aportaciones a la reestructuración	en miles de DEM	en miles de EUR	%
1. Subvención del Estado federado de Berlín = ayuda estatal total	9 310	4 760	40,6
2. Contribución total de KBA	12 250	6 260	53,4
3. Contribución GMB/KBA	1 370		6,0
Total 1 + 2 + 3	22 930	11 720	100

Por otra parte, la Comisión comparó las aportaciones de fondos propios de la empresa con los costes estimados de la reestructuración, que da la situación siguiente:

*[en miles de marcos alemanes (DEM)]*

Costes estimados	Würzburg	Berlín	total
[..] *	[..] *	[..] *	[..] *
Total (1 + 2)	4 875	18 055	22 930

La Comisión comprueba que los costes totales de la reestructuración de la empresa ascienden a 22,93 millones de marcos alemanes (11,72 millones de euros), de los cuales 12,25 millones corresponden a las pérdidas de explotación asumidas por KBA, al plan social y a reajustes de valor, y 10,68 millones a la introducción de productos mejorados y a la modificación de la marcha de la producción. La Comisión toma nota también de los fondos desembolsados para el proyecto y desarrollo de nuevos productos y la mejora analítica de los productos antiguos en Berlín y en Würzburg. La Comisión toma nota, por último, de que la empresa matriz venderá a GMB los conocimientos técnicos generados y perfeccionados en Würzburg en relación con los productos innovadores, para su fabricación exclusiva en Berlín. En este contexto, la Comisión tiene en cuenta que ni la definición de investigación aplicada y desarrollo ni de investigación industrial básica conforme al anexo I de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo resultan aplicables a los trabajos realizados en Würzburg.

La Comisión toma nota, por otra parte, del desglose detallado de los costes de los trabajos realizados en Würzburg y de la descripción técnica pormenorizada de estas actividades y de los datos correspondientes que Alemania adjunta a sus observaciones. La Comisión comprueba asimismo que los gastos para el desarrollo de los nuevos productos se reparten a lo largo de una vida útil de siete años, como es costumbre en el sector de la construcción de maquinaria, lo que supone un carga anual de 868 000 marcos alemanes y, contando con una facturación de 36 millones en 2000, una participación del 2,4 % anual. La Comisión tiene en cuenta el compromiso de Alemania de velar por que GMB sea el beneficiario exclusivo de los trabajos de la empresa matriz por un total de 15 000 horas-hombre al precio de 175 marcos alemanes (2,625 millones) para el desarrollo, de otros 500 marcos alemanes para la fabricación del prototipo de cambiador de bobina (prensas *offset* de bobina), así como de 10 000 horas-hombre al precio de 175 marcos alemanes (1,75 millones) para la revisión y normalización del cambiador de bobina (rotativas de huecograbado).

Alemania no ha presentado un calendario exacto que permita determinar si los costes de desarrollo se originaron después de la notificación de la ayuda de reestructuración. Sin embargo, la Comisión ha tomado nota de que GMB viene fabricando en serie el cambiador de bobinas perfeccionado (tipo «Pastomat RC») desde finales 1997, lo que permitió lograr el primer éxito comercial del programa de reestructuración. De ello se deduce que buena parte de los gastos de desarrollo ya se realizaron antes de enero de 1998.

A ello se añade que alrededor del 80 % de los gastos de proyecto y desarrollo de nuevos productos se realizaron en las secciones de desarrollo y construcción de la empresa matriz en Würzburg (y, según la carta de 25 de septiembre de 1998, también en Frankenthal). En este contexto procede observar que ni

<sup>(1)</sup> El balance de 1996 se presentó como de costumbre en abril (1997), es decir, después de firmada la «alianza para el trabajo» sobre la base del programa de reestructuración en febrero de 1997.



Würzburg ni Frankenthal se encuentran en regiones asistidas conforme a la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE. La Comisión toma nota de que las capacidades de GMB no le habrían permitido desarrollar los productos competitivos e innovadores en un plazo breve, por lo que GMB hubo de recurrir a las capacidades de KBA. No obstante, la Comisión considera que la empresa matriz ya estaba interesada de todos modos en el desarrollo de componentes mejorados para integrarlos en sus máquinas de impresión. Ello hace suponer que los costes de desarrollo originados en Würzburg/Frankenthal por importe de 4,875 millones de marcos alemanes, desembolsados en gran parte antes de la notificación, benefician al grupo KBA a pesar de que los productos de nuevo desarrollo sean fabricados por GMB y le permitan a ésta obtener un ámbito de competencia propia dentro del grupo. Por último, la Comisión señala que el precio de venta que GMB debe pagar por los conocimientos específicos relativos a estos productos, que según Alemania «fue calculado de tal manera que cubre todos los costes de desarrollo y construcción», sustituye en cierta medida los costes de desarrollo soportados por KBA.

El cuadro siguiente muestra los costes totales subvencionables y las aportaciones de fondos propios de la empresa, contraponiendo los costes subvencionables como ayuda de reestructuración al importe de la ayuda estatal:

Costes/contribución	Medida	en miles de DEM	contribución %
1. Costes	Costes de reestructuración en Berlín	5 805	32
	Asunción de las pérdidas, de los costes del cierre parcial, reajuste del valor inventario	12 250	68
	<b>Total de los costes subvencionables</b>	<b>18 055</b>	<b>100</b>
2. Contribuciones	KBA	12 250	
	GMB/KBA	1 370	
<b>Total de los fondos propios</b>		<b>13 620</b>	<b>75}</b>
3. Ayuda estatal		9 310	52}
Costes de desarrollo deducibles de la ayuda estatal		4 875	27
Importe subvencionable como ayuda estatal		4 435	25

Según estos cálculos, GMB obtendría un importe de 22,93 millones de marcos alemanes, de los cuales 13,62 millones serían fondos propios y 9,31 millones fondos estatales. A fin de limitar las contribuciones al mínimo indispensable para llevar a cabo la reestructuración de la empresa, el importe previsto de las ayudas estatales de 9,31 millones debería reducirse en el importe correspondiente a costes de desarrollo de 4,875 millones, que es la cantidad que sobrepasa los costes de reestructuración subvencionables de 18,055 millones. Esta reducción no merma la viabilidad de GMB si se tiene en cuenta que gran parte de este gasto ya está realizado y que KBA, una empresa que no está en crisis, es la usufructuaria principal de las actividades efectuadas en su propio centro de producción. En esto la medida no contiene ningún elemento incentivador adicional, dado que los antes citados costes son independientes de la reestructuración de GMB y la medida sirve a la reestructuración del grupo KBA.

Por lo tanto, la Comisión sólo considera indispensable el importe de 4,435 millones, también en proporción con los costes de reestructuración subvencionables de 18,055 millones y con la aportación propia de 13,62 millones.

#### 4.4. Aplicación íntegra del plan de reestructuración y observancia de las condiciones

Según el inciso iv) del punto 3.2.2 de las Directrices, la empresa debe aplicar íntegramente el plan de reestructuración presentado a la Comisión y cumplir todas las demás obligaciones fijadas a este respecto en la decisión de la Comisión.

La Comisión comprueba que la ayuda de reestructuración se concede por un período de tres años (1998-2000) y que los pagos se distribuyen a lo largo de este tiempo. Observa igualmente que la subvención prevista debe ser restituida en caso no realizarse las medidas de reestructuración en su totalidad. Por otra parte, la Comisión tiene conocimiento de que, según el registro notarial nº 568/1997 de 13 de noviembre de 1997, GMB tiene una obligación hipotecaria de 9,31 millones de marcos alemanes.

#### 4.5. Supervisión e informe anual

La Comisión toma nota de que Alemania presentará informes anuales.

#### 5. Conclusiones finales

Alemania ha notificado la ayuda estatal prevista según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado CE, cumpliendo así con su obligación de notificar individualmente los proyectos de concesión de ayuda no incluidos en un régimen de ayudas autorizado. La Comisión constata que es la primera vez que GMB, una empresa en crisis, solicita una ayuda de reestructuración.

La Comisión tiene en cuenta que la ayuda estatal prevista en forma de subvención cumple en parte los requisitos fijados en las Directrices comunitarias sobre empresas en crisis, pues permite restablecer la viabilidad de la empresa a largo plazo en un período de tiempo razonable y no provoca un falseamiento de la competencia. No obstante, la ayuda no se limita a lo estrictamente necesario, ya que la aportación prevista sobrepasa los costes subvencionables en 4,875 millones de marcos alemanes. La Comisión considera que las condiciones fijadas en el inciso iii) del punto 3.2 de las Directrices sólo se cumplirán si la subvención es de 4,435 millones en lugar de 9,31 millones.

La Comisión llega a la conclusión de que las ayudas estatales contribuyen al fomento del desarrollo de determinados sectores industriales o regiones económicas sin modificar las condiciones de los intercambios comerciales en forma contraria al interés común. Por consiguiente, la ayuda por el citado importe es compatible con el mercado común.

Conforme a eso, Alemania puede poner disposición de GMB una ayuda por importe de 4,435 millones de marcos alemanes (2,268 millones de euros),

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

La ayuda estatal que Alemania tiene previsto conceder a la empresa Graphischer Maschinenbau GmbH de Berlín en forma de una subvención de 9,31 millones de marcos alemanes sólo será compatible con el mercado común a efectos de la letra c) del apartado 3 del artículo 93 del Tratado CE y de la letra c) del apartado 3 del artículo 61 del Acuerdo EEE por un importe de 4,435 millones de marcos alemanes.

Por consiguiente, de la ayuda prevista no podrá concederse el importe que sobrepase los 4,435 millones de marcos alemanes.

#### Artículo 2

Alemania presentará a la Comisión anualmente informes detallados que acrediten la aplicación correcta del plan de reestructuración.

#### Artículo 3

Alemania informará a la Comisión, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Decisión, de las medidas adoptadas para darle cumplimiento.

#### Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión será la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el 3 de febrero de 1999.

Por la Comisión

Karel VAN MIERT

Miembro de la Comisión